



R/23872

D 20286

A/20288

Expte. C/17.57.2011

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA DETERMINAR LOS CONTENIDOS EN LÍNEA DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE:

- OPERACIONES AUXILLIARES Y DE ALMACÉN EN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS QUÍMICOS
- OPERACIONES EN INSTALACIONES DE ENERGÍA Y DE SERVICIOS AUXILIARES
- ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA QUÍMICA TRANSFORMADORA
- GESTIÓN Y CONTROL DE PLANTA QUÍMICA
- ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS
- ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS
- OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DEL CAUCHO
- OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS
- OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOESTABLES Y SUS COMPUESTOS
- ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DEL CAUCHO
- ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS
- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES
- PREPARACIÓN DE PASTAS PAPELERAS

EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA

#### ANTECEDENTES

- 1.- El objeto de este contrato es determinar los contenidos en línea de los certificados de profesionalidad del epígrafe, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.
- 2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, se procede a examinar la documentación técnica aportada en base al apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:
  - Colegio Oficial de Químicos de Murcia, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.
  - José Martínez García, no cumple con lo requisitos mínimos exigidos expresados en el apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3.- A la vista del Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.
- 4.- La oferta admitida por cumplir las condiciones exigidas, ha sido la del Colegio Oficial de Químicos de Murcia, cuya proposición económica es de 18.000,00 € más el 18 % de IVA, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.
- 5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 900,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000000416, de fecha 13 de marzo de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 15 de febrero de 2006 (B.O.R.M. 06/04/06), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, elevo la siguiente:





PROPUESTA

- 1.- Adjudicar el contrato a la empresa COLEGIO OFICIAL DE QUIMICO DE MURCIA, que tiene CIF.: Q3070001G y domicilio social en Facultad de Química, Campus Universitario, 30100-Murcia, por importe de 18.000,00 €, más el IVA correspondiente, vigente en estos momentos del 18%, haciendo un total de 21.240,00 €, única oferta que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigibles.  
Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 40014.
- 2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe total de 21.240,00 €, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por el citado importe, con cargo al documento A ref. 5138, así como documento contable A/ y R/ por importe cada uno de ellos de 160,00 €; con cargo al documento A 5138 y R 5122, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 40014.
- 3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.
- 4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 14 de marzo de 2012

LA JEFA DE SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION



INTERVENCION DELEGADA  
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa  
del Real Decreto de Gobierno de 31/julio/2009)  
INTERVENICION CONFORME según informe  
número.....20286.....

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Gálvez Flores

27 MAR. 2012

RESOLUCIÓN



Fdo. Dolores González García

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia,

29 MAR. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO  
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
PD. (Resolución 15/02/06, B.O.R.M. 06/04/06)

Fdo. José Blaya Verdú